



CARTA DEL TRATO DIGNO A LA CIUDADANIA 2021

WILLIAM WALTER LUNA YARA

Alcalde

2020 - 2023

Derechos

- 1- Ser tratado con el respeto y la consideración debida a la dignidad de la persona, y a exigir de los servidores públicos y particulares que cumplan funciones administrativas, el cumplimiento de sus responsabilidades.
- 2- Recibir atención especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, adolescentes, mujeres gestantes o adultos mayores, y en general a personas en estado de indefensión o de debilidad manifiesta de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia.
- 3- Presentar peticiones en cualquiera de sus modalidades (verbalmente, por escrito, o por cualquier otro medio idóneo); conocer el estado de trámite de las solicitudes, así como a obtener respuesta oportuna y eficaz en los plazos establecidos para el efecto.
- 4- Obtener información y orientación acerca de los requisitos para dar trámite a la solicitud.
- 5- Conocer la información que repose en los registros y archivos de la Administración Municipal y a solicitar copias, salvo aquellos documentos que tengan reserva en los términos previstos por la Constitución Política de Colombia y las leyes.
- 6- Formular alegatos y aportar documentos u otros elementos de prueba en cualquier actuación administrativa en la que esté interesado y a que dichos documentos y elementos sean valorados y tenidos en cuenta al momento de decidir su caso y a obtener respuestas sobre el resultado de su participación en el procedimiento correspondiente.
- 7- Cualquier otro derecho que reconozca la Constitución Política de Colombia y las leyes.

Deberes

- 1- Acatar las leyes y la Constitución Política.
- 2- Obrar conforme al principio de buena fe, evitando realizar acciones que dilaten los procesos o efectuar y aportar declaraciones o documentos que falten a la verdad.
- 3- Ejercer con responsabilidad sus derechos y evitar reiterar solicitudes improcedentes que afecten tiempos de los trámites y la agilidad de su respuesta.
- 4- Mantener un trato respetuoso con los servidores y/o colaboradores de la Administración Municipal.

Correspondencia:



Centro Administrativo Municipal – CAM Ventanilla Única

Carrera 3 con Calle 3 Esquina

Días hábiles de Lunes a Viernes

Lunes 8:00 am a 11:00 am y Martes a Viernes 7:00 am a 4:00 pm



Correo Electrónico:



alcaldia@coyaima-tolima.gov.co

secretariaplaneacion@coyaima-tolima.gov.co

secretariagobierno@coyaima-tolima.gov.co

secretariahacienda@coyaima-tolima.gov.co

secretariagestionsocial@coyaima-tolima.gov.co

Página web:

www.coyaima-tolima.gov.co



Redes Sociales:

Alcaldía de Coyaima



@Coyaimaalcaldia



@alcaldiadecoyaima

